ADICIÓN Y PROROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.5096743 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL AOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ASILAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER".

CLASE			
ADICIONAL No. 01			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
No. DE CONVENIO	**CO1.PCCNTR.5096743**	**FECHA DEL CONVENIO**	**21/06/2023**
NOMBRE CONVENIENTE	ASOCIACION COLOMBIANA FE Y SERVICIOS ONG		
NIT	900.358.450-3		
REPRESENTANTE LEGAL	HUMBERTO SALAZAR SERRANO		
C.C	91.263.448 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA		
OBJETO DEL CONTRATO			
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ASILAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER."			
No. DE CDP INICIAL	**23-00462**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	10/05/2023
No. DE RP INICIAL	**23-00678**	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	21/06/23
SUPERVISOR	LILIANA DELGADO MALDONADO		
CARGO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD		
VALOR DEL CONVENIO	SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($67.840.000,00) M/CTE		
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS HÁBILES.		
FORMA DE PAGO	EL CONTRATO SE CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES MENSUALES PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS VALORES ACORDADOS, Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR MEDIANTE ACTA DE RECIBIDO, INFORME DEL CENTRO VIDA CON TODOS LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y PERMITAN EVIDENCIAR LA CORRECTA EJECUCIÓN D3EL CONVENIO DESDE LO TÉCNICO Y FINANCIERO, SOPORTES QUE DEBERÁN SER VALIDADOS POR EL SUPERVISOR DESINGADO, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISIÓN Y FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO. LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBIOLIDAD DEL PAC. EL MUNICIPIO TRANSFERIRÁ LOS RECURSOS RECAUDADOS HASTA LA FECHA, QUE CORRESONDAN A CADA UNO DE LOS CENTROS VIDA, A LA CUENTA DE AHORROS EXCLUSIVA QUE A ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DESTINE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS, LA SUPERVISIÓN SOBRE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SERÁ REALIZADA POR LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD, ENTE QUE VERIFICARÁ MENSUALMENTE EL ESTADO DE LA CUENTA DE ACUERDO CON LOS INFORME DE ACTIVIDADES Y LOS EXTRACTOS BANCARIOS QUE ENREGUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. EL PAGO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE		

Powered by CamScanner

	ACUERDO AL RECUADO DE LA ESTAMPILLA PRO-ANCIANO Y A LAS TRANSFERENCIA REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
ADICIONAL No. 01 AL CONVENIO	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SECENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($31.369.680,00) MONEDA CORRIENTE
PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO	VIENTISIETE (27) DÍAS HÁBILES

Entre los suscritos a saber: **LILIANA DELGADO MALDONADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.947.336 expedida en el Municipio de El Socorro, Santander, en su calidad de Secretaria Local de Salud, y de conformidad con el Decreto N°132 de fecha once (11) de noviembre de 2020, modificado por el Decreto 022 de 2023, por medio del cual se hace delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios del despacho de la administración municipal de El Socorro, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO,** por una parte y por la otra la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FE Y SERVICIO ONG,** identificada con NIT. 900.358.450-3 y representada legalmente por **HUMBERTO SALAZAR SERRANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.263.448 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CENTRO VIDA,** hemos convenido celebrar la presente modificación contractual al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5096743**, previas las siguientes consideraciones: **I)** Que el Municipio de El Socorro ha suscrito el convenio No. CO1.PCCNTR. 5096743 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER." 2)** Que el día 26 de junio de 2023, se suscripción acta de inicio del referido convenio. **3)** Que mediante oficio con fecha de radicación del 12 de septiembre de 2023 el representante legal de **ASOCIACION COLOMBIANA DE FE Y SERVICIO ONG** presenta proyecto de adición de recursos provenientes de la estampilla del adulto mayor solicitando a la entidad la aprobación de la adición de los recursos con destino al Centro Vida Asociación Colombiana de Fe y Servicio ONG de El Socorro. **4)** Que por disponibilidad de recursos del balance de las estampillas del adulto mayor considera necesario, viable y pertinente suscribir adición y prorroga No. 01 al convenio en mención, de acuerdo al proyecto presentado por el centro vida. **5)** Teniendo en cuenta que el convenio se suscribió por un valor de SECENTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($67.840.000,00) M/CTE, y existen recursos adicionales de la estampilla pro Adulto Mayor, por lo cual se ve la necesidad de adicionar los recursos según la proyección de la estampilla pro Adulto Mayor por un valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SECENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($31.369.680,00) MONEDA CORRIENTE. **6)** Que, en virtud a las premisas anteriores, se requiere realizar un adicional en valor y una prórroga en plazo al convenio. No. CO1.PCCNTR.5096743 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASITENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ASILAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER." 7)** Que la secretaria local de salud, elaboró los estudios de conveniencia y oportunidad en los cuales se evidencia la necesidad de suscribir la presente modificación contractual. Por lo anterior las partes celebran la presente adición y prorroga No. 01 que será regida por la Ley vigente en la materia y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN.** Adicionar el valor del convenio de asociación No. **CO1.PCCNTR.5096743** de fecha 26 de junio de 2023 cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASITENCIA A**

Powered by CamScanner

ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ASILAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER", en la suma de: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SECENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($31.369.680,00) MONEDA CORRIENTE, conforme las cotizaciones allegadas dentro del proyecto de ejecución del plan de inversión por recursos adicionales discriminados de la siguiente manera:

Para la ejecución del servicio objeto del presente convenio, se requiere de mínimo el siguiente talento y recurso humano:

ÍTEM	PROFESIÓN / CARGO	Perfil	CANT	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA
1	Coordinador	Formación tecnológica o profesional en ciencias humanas o ciencias sociales o ciencias de la salud	1 Persona	Responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro vida
2	Profesional en nutrición y dietética	Con experiencia de un año a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	1 Persona	Responsable de la definición de ciclos nutricionales.
3	Servicios Generales	Certificado o contrato de experiencia en el oficio	1 Persona	Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro.
4	Manipulador de Alimentos	Certificación de manipulación de alimentos y certificado o contrato de experiencia en el oficio	1 Persona por cada 40 personas	Responsable de la manipulación y preparación de los ciclos nutricionales.
5	Auxiliar de enfermería	Formación técnico laboral en auxiliar de enfermería o Salud Pública.	1 persona	Responsable de la atención primaria en salud.
6	Instructor deportes y recreación.	Con experiencia relacionada en actividad física y actividades recreativas y culturales.	1 persona	Responsable de la realización de actividades físicas, recreativas y culturales.
7	Orientación Psicosocial	Certificación como técnica o profesional	1 Persona	Responsable de realizar las actividades psicosociales a los adultos mayores.

El contratista en desarrollo del objeto del convenio se obliga a: garantizar los servicios de asistencia a 40 adultos mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, a través de una entidad habilitada y reconocida como centro vida con sede en el Municipio de El Socorro Santander, con el propósito de mejorar la calidad de vida a aquellas personas que cumplan con los requisitos para este programa según la regulación legal y que el Municipio pueda financieramente cubrir. Actividades específicas:

Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar la canasta mínima de servicios, los Centros Vida de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 ofrecerán al adulto mayor los siguientes:

1. Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
2. Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición,

Powered by CamScanner

medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
3. Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
4. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
5. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas, desarrollando una actividad intergeneracional de fin de año, encaminada al fortalecimiento de lazos afectivos y de fraternidad y de interacción social para incentivar espacios y compartir en comunidad con las personas mayores la cual estará dirigida a las personas mayores del centro vida e incluye incentivos y logística a los beneficiarios de programa.
6. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
7. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
8. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
9. Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio sub examine, ampliando el plazo inicialmente pactado por el término de veintisiete (27) días hábiles. **CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor de la presente modificación contractual está garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23 – 00907 de fecha ocho (08) de septiembre de 2023, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2023, expedido por la secretaría de hacienda y del tesoro municipal. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS.** Una vez suscrito el presente adicional, corresponderá al contratista actualizar las garantías conforme lo estipulado en la presente. **PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** deberá allegar las pólizas actualizadas dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del presente adicional. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION.** El presente documento se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes.

En constancia se suscribe, en el Municipio de El Socorro (Santander), a los 14 SEP 2023.

LILIANA DELGADO MALDONADO
Secretaria Local de Salud
Ordenador del Gasto

HUMBERTO SALAZAR SERRANO
C.C 91.263.448 expedida en Bucaramanga
Representante Legal
ASOCIACION COLOMBIANA FE Y SERVICIOS

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abog. Yohana Fernanda Solano Passos.	CPS Secretaria Local de Salud	
Revisó Aspectos Jurídicos	Abog. Carlos Fernando Quesada León	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García	Secretaria Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria Local de Salud.			

Powered by CamScanner